

CAPITULO V.

DE LA SITUACION EN QUE LA REVOLUCION PUSO A LA PROPIEDAD.

La noche del 4 de Agosto fué una verdadera noche de Socialismo. Iluminábanla los incendios de los palacios, de donde extraían los devastadores, los títulos de propiedad, para de ellos abolir hasta el principio, mientras que este principio era sacrificado en el seno de la Constituyente por los mismos titulares que parecían querer perdonar á la sociedad su antigua existencia.

Ejecutado despues en grande este Socialismo por la confiscacion y venta de los bienes feudales y eclesiásticos, tenía un carácter político; pero en el fondo era el verdadero Socialismo, como supo muy bien descubrirlo el ojo penetrante de Burke. “Si una vez alterais la prescripcion, decía, no hay clase alguna de propiedad que asegurarse pueda, en cuanto llegue á ser bastante considerable para escitar la codicia de un poder indigente. Veo que las confiscaciones han empezado por los obispos, por los cabildos, por los monasterios; pero no veo que se detengan ahí. Estoy cierto de que los principios que predominan en Francia se estienden á todas esas personas, esas clases de personas, que en todos los países del mundo ven su indolencia apacible como su

seguridad. Esta especie de inocencia en los propietarios es perseguida como inutilidad, y de la inutilidad se pasa á la incapacidad de poseer tales bienes.”

¡Qué mirada tan profética!

Por lo demas, en esa misma época no faltaron las advertencias; y algunos relámpagos de verdad y de sabiduría vinieron á descubrir y hacer aparecer á lo lejos el espectro del Socialismo.

“¡Nos conducís á la ley agraria!” esclamó un dia el abate Maury. “Siempre, sabedlo, que os remonteis al origen de las propiedades, la nacion ha de subir con vosotros.”

“¿A qué pendiente nos llevais? decía Boisgelin, sabio arzobispo de Aix; hoy atacan las donaciones hechas á la Iglesia, mañana atacarán las que se han hecho á las comunidades, á los colaterales, á los extranjeros. ¡¡Desgraciada de la sociedad, si se remontan á los principios!! ¿No han propuesto ya que se anulen los testamentos, juzgándolos usurpacion del porvenir, actos ilegítimos que transmiten la propiedad de cosechas que aun no existen, y que no está á cargo del testador el sembrar ni el recoger? ¿Les detendrá la primera escepcion? ¿Hay alguno que de ello pueda responder?”

No se detiene hoy el Socialismo en sacar ventaja de tales precedentes, valiéndose de reflexiones cuya justicia nos parece innegable.—“Sometiendo á la discusion, dice Luis Blanc, la legitimidad de los bienes eclesiásticos, la Asamblea, sin saberlo, llamaba al pueblo á discutir la inviolabilidad de los bienes legos; abria abismos de cuya profundidad no se apercibia. Fué pues, doble y contradictorio el resultado en la apariencia: muchos propietarios se enriquecieron; pero el derecho de propiedad esclusiva quedó profundamente quebrantado (1).”

(1) *Historia de la Revolucion francesa*, t. III, p. 23.—Concuerdan

Bajo otro punto de vista, que muy poco han atendido, la confiscacion de la propiedad eclesiástica descubrió la propiedad lega y privada á los futuros golpes del Socialismo. La esplicacion de esto es muy sencilla. Los

todos en que las riquezas del clero habian degenerado en sus manos, de su primer destino de beneficencia, y que en la época en que fué despojado de aquellas, no justificaba su posesion por medio de un uso grande y noble.

La casualidad nos ha puesto en disposicion de destruir esa opinion, merced á un hecho muy elocuente, y cuya sorprendente é injusta oscuridad prueba la sencillez desinteresada con que el catolicismo inspira las mas grandes cosas.

Rebuscando en la biblioteca del Louvre, hallamos, en la recoleccion dicha de las *Ordenanzas de Saint Genis*, un edicto del rey, protocolado en el parlamento el 25 de Noviembre de 1782, *concerniente á los socorros anuales concedidos al clero hasta 1802, para su reintegro*. La singularidad de este vencimiento de plazo de 1802, cuya prevision en 1782 ha sido tan estrañamente aniquilada por la revolucion, nos indujo á leer ese edicto, y he aquí lo que leimos, sin alterarlo; porque tanto el respeto como la fidelidad nos invitan á citarlo en sus propios términos:

“Luis &c. . . Hemos recibido con sensibilidad, las nuevas pruebas que de su respeto y adhesion acaba de darnos el clero de nuestro reino, ofreciéndonos, por su deliberacion del 18 de Octubre, y *sin que mediase peticion de nuestra parte*, UN DON GRATUITO DE DIEZ Y SEIS MILLONES, que nos ha suplicado destinemos al socorro de los marineros heridos, y de las viudas ó hijos de los que han muerto en nuestro servicio durante la presente guerra (la guerra de América).— Persuadido de que nuestro clero, al ofrecernos servicio tan importante en las circunstancias actuales, ha consultado principalmente los movimientos del celo que le anima hácia nuestra persona y el bien de nuestro Estado, hemos resuelto procurarle los medios de anticipar el reintegro de los empeños que sucesivamente há contraído como acreedor para servicio nuestro y bien de nuestro Estado, subiendo, por el presente, de 1,200,000 á 1,500,000 libras lo menos, desde el primer año que siga á la conclusion de la guerra, los socorros que le hemos concedido por nuestros edictos anteriores.”

Glorioso este hecho como lo es para el clero de Francia, es lo mas el que haya pasado desapercibido; porque esto prueba evidentemente que llamó poco la atencion, á causa de lo acostumbrados que estaban á semejantes rasgos de desprendimiento.

bienes eclesiásticos eran el patrimonio de los pobres, servian para el reintegro, segun ley de caridad, de esa deuda natural, y sobre todo cristiana, que contrae el rico para con el pobre. Alimentaban el presupuesto del Socialismo cristiano, del Socialismo bueno y verdadero, del que á los desgraciados asegura el socorro de su miseria, dejando al rico el mérito de la caridad, al pobre el del reconocimiento, y honrando y uniendo á ambos por la divina causa de la relacion que hay entre uno y otro. La desaparicion de este fondo de los pobres dejó un vacío horroroso; creó al proletario, y lo sedujo para que atentase contra la propiedad privada. Abrió las vias al Socialismo, y aun decirse puede que le dió títulos. Tan cierto es esto, que uno de los hombres más sabios y menos revolucionarios de esta época, hizo formalmente y sin saberlo una proposicion socialista, nada menos que inaugurando el Socialismo, solo con que se aplicase el derecho mas estricto á la nueva situacion que daba á los indigentes la confiscacion de los bienes eclesiásticos.

“Mientras haya en Francia hombres que tengan hambre y sed, decia Malouet, se les sustituyen los bienes de la Iglesia por la intencion de los testadores, antes de que sean reversibles al dominio nacional. Así la nacion aun destruyendo el clero, y antes de apoderarse de sus bienes para cualquier otro destino, debe asegurar, por hipoteca especial sobre estos bienes, la subsistencia de los pobres (1).”

Así se entreabria el último abismo en que la sociedad debia caer, el del Socialismo, que llamaba lógicamente al de la revolucion, como habia sido él llamado por el

† (1) En consecuencia Malouet proponia que declarando los bienes del clero propiedad nacional, se arreglase su empleo conforme á su destino; que se dejase una parte para los gastos del culto, otra para remuneracion del clero, y la tercera para socorro de los pobres.

del Filosofismo, quien á su vez lo fué por el del Protestantismo: *Abyssus abyssum invocat*.

La propiedad aristocrática y eclesiástica cubrió entonces con su sacrificio la de la gente del pueblo; pero esta la descubrió por lo mismo para el porvenir, haciéndola á su vez aristocrática con referencia al simple proletariado. El grito de *¡No mas privilegios!* lanzado por la revolucion contra las clases feudales, debia repetirlo mas tarde el Socialismo contra las clases pobres, ascendidas á feudales por la desaparicion de las superiores y el desbordamiento de las inferiores. No es hoy mas sagrada la propiedad, ni tiene mas fundamento del que tenian entonces los privilegios y bienes que arrebatados fueron á sus poseedores. Esto seria muy fácil de demostrar; tan fácil que habria peligro en hacerlo, y por esto lo hacemos solo ligeramente. Como ha dicho muy bien el doctor Stahl: "¿Es otra cosa la propiedad que un privilegio de posesion, concedido á uno mas que á otro, sea por nacimiento y herencia, sea por el trabajo que produjo, sea por especulaciones dichosas?" *¿Qué habeis hecho para gozar de tantos bienes? Nada, sino tomaros el trabajo de nacer.* Este rasgo del Fíguro de Beaumarchais, que fué mortal contra la riqueza aristocrática, no lo es menos, si ya no lo es mas, contra la herencia de la gente del pueblo y financiera, menos noble y menos pura frecuentemente, en cuanto á las fuentes de su adquisicion.

Preciso es decir tambien que la situacion á que redujeron á la propiedad, en el nuevo régimen, es de todo punto irregular, y la espone gravemente á los ataques de que es objeto. En la antigua sociedad francesa y en toda sociedad, nunca ha sido la riqueza el objeto de la condicion de los que la poseen, sino el medio de ser de una condicion cuyo objeto era superior y eminentemente social. Dedicábanse á las carreras de las armas,

de la Iglesia ó de la magistratura; pagaban con su persona, con su sangre, con su apostolado ó con sus luces en las funciones sociales; y la riqueza venia á unirse solamente á esas funciones, á esos públicos servicios, de los que era como la dotacion y el salario. El mayor de los privilegios se concedia á la dedicacion y al sacrificio. La frase eminentemente social y francesa, NOBLEZA OBLIGA, espresaba perfectamente esta verdad, y no habia gran familia que no comprase á cada generacion su fortuna, dedicando á uno ó á varios de sus hijos al servicio público y social de la patria y de la religion. Las cosas habian podido alterarse, hacerse abusivos los privilegios y necesaria su reforma; no quiero discutir sobre este punto; pero sí quiero hacer notar que esos privilegios que en sí llenaban obligaciones de sacrificio, una vez quitados, quedó la propiedad sola sin estas obligaciones, y de medio que era, de accesorio, pasó á ser el principal y á veces el único objeto de su posesion. Desde entonces háse visto y se ve lo que tal vez no se vió antes jamas en sociedad alguna: ser un estado la posesion de la propiedad, una profesion, la *profesion de propietario*, y vivir familias enteras y renovarse durante varias generaciones esclusivamente encerradas en su fortuna, sin tomarse á veces ni aun el trabajo de dirigirla, haciendo, por una especie de *absenteismo*, una sociedad en la sociedad que las protege, sin rendir á esta cuenta alguna de su existencia, tal como si no fuesen mas que sus huéspedes, y como si en tierra de Francia fueran Ingleses, Rusos ó Alemanes (1).

Evidentemente hay en esto algo de irregular y de peligroso para la propiedad; pues que no puede defender-

(1) No creo necesario decir que todo esto no se aplica á la profesion de agricultor, la que justifica tal vez mas que las otras la propiedad del campo que baña con sus sudores, ó que fecundiza con su industria.

se ni justificarse. No puede alegar el impuesto para su defensa; porque este no es en sí mas que una propiedad menor que disminuye ligeramente la cantidad, pero que no cambia la condicion de la fortuna. El dinero no puede rescatar al dinero, dado que una cosa no puede ser rescatada sino por otra que le sea superior, ó al menos totalmente igual; lo que tiende ó á la destruccion de la propiedad, ó á su justificacion por medio del impuesto de la *persona*, por medio de servicios sociales, pues al hombre cumple rescatar la cosa, y no á la cosa eximir al hombre.

No sé si en nuestra época se habrá considerado bien este punto vulnerable de la propiedad; pero instintivamente se siente; y este sentimiento predispone á las masas á todos los argumentos que se dirigen contra la propiedad, y constituye un peligro permanente. Una sola cosa puede conjurar este peligro y hacer que la propiedad entre en las verdaderas condiciones de su existencia: es el rendimiento, el sacrificio de la persona del señor y del rico en alivio de los servidores y de los pobres. Es la funcion sublime de la caridad católica. Segun se decia antes: *Nobleza obliga*, y es preciso que se diga hoy: *Riqueza obliga*. Fuerza es poder decir del rico, hoy mas que antes, que es *caritativo*. Necesario es que la caridad, tanto la de la persona como la del dinero, sea su profesion, de la que sea un recurso la fortuna. En esto solo consiste la salvacion de la propiedad. Empero la caridad, la de la persona sobre todo, única en poder redimir la propiedad, no siendo susceptible de producir efecto sino por medio de la fé, la fé católica, no es aventurado decir que la fé católica es hoy el solo refugio de la propiedad (1).

(1) Lo fué de hecho y lo es en nuestros dias por las admirables sociedades caritativas de los ricos legos consagrados á visitar los po-

Mr. Thiers ha escrito un libro encantador sobre la propiedad, que ha servido para convencer á todos los propietarios; pero nos atrevemos á dudar que haya producido el mismo efecto en los *trabajadores*, y tememos que á sus ojos solo haya tenido fuerza contra él mismo, y que antes haya comprometido que asegurado la propiedad.

Sentada muy brutalmente la cuestion, no se la podia tratar bajo un solo punto de vista y desentenderse de los otros; lo cual ha hecho Mr. Thiers, dejando así á sus adversarios el recurso de objeciones que por ser pasadas en silencio, ó diestramente evitadas, no existen menos, ni dejan de tener respuesta. Puede aún decirse que el libro de Mr. Thiers les dá alimento.

Mr. Thiers hace que la propiedad no resulte mas que del trabajo, y la considera solo como un derecho; pero el obrero que, de padre á hijo, es esclavo del trabajo, deducirá sin duda que segun la teoria de Mr. Thiers tiene derecho á la propiedad. Y si añade que él no solamente trabaja sin provecho propio, sino que todo el fruto de su trabajo sirve las mas veces para favorecer la ociosidad del rico, entonces la tesis de Mr. Thiers queda completamente destruida por las mismas razones que dió para establecerla; pues defiende la causa de los trabajadores pobres contra los ricos ociosos. No es esto decir que todos los ricos son ociosos ni todos los pobres laboriosos; pero sí que solo á los ricos se da el nombre de laboriosos, mientras que se da el de ociosos á los pobres, y que en unos y en otros se hallan trabajadores y ociosos, por lo cual el trabajo no debe considerarse como fuente exclusiva de la propiedad.

bres y á tributarles socorros morales y corporales. Las sociedades de *San Vicente de Paul* sobre todo, propagadas y multiplicadas en todo el mundo con rapidez prodigiosa y fecundidad verdaderamente divina, son como los ángeles custodios de la propiedad.

Si á lo menos santificase Mr. Thiers el derecho de la propiedad por el deber de la propiedad, por la beneficencia; pero no, ha temido confesar este deber; y digo que ha temido, porque sin duda comprende que es un deber la beneficencia, y su corazon ha debido esforzarse para no proclamarlo así; pero no le pareció bien establecer su *derécho* de propiedad, cuyo derecho, absoluto y esclusivo como la fuente de que lo deriva, recibia golpe á la menor concesion que hiciese al deber de dar, que en efecto implica un correctivo al derecho de poseer. No obstante, no ha podido dispensarse de hacer justicia á la beneficencia, y hasta la revindica; pero como un *goce* de la propiedad, como una *facultad de dar*, es decir, como una estension del derecho de propiedad, y no como una condicion. La consecuencia de esto es hacer la beneficencia moral y absolutamente *facultativa*, y que el rico ocioso pueda dejar morir de hambre al pobre trabajador á la puerta de su palacio, sin injusticia.

Felizmente para la humanidad esto no sucede, y para dicha tambien de la propiedad misma, que se Lundiria si le quitasen el fundamento de la caridad inseparable del de la justicia.

El trabajo no es el solo creador de la propiedad; sino el trabajo *fructífero*. ¡Cuán grande es el número de los desgraciados que trabajan *sin fruto*! La habilidad y la destreza entran mas que el trabajo en los elementos creadores de la propiedad; pero lo que aun mas contribuye es la suerte, la fortuna, esa fortuna tan juicicisamente revindicada por nuestro gran La Fontaine en su fábula de la *Ingratitud é Injusticia de los hombres hácia la fortuna*, y cuyos caprichos tambien pinta La Bruyère en su capítulo *De los bienes de fortuna*. Tan cierto es esto, que el idioma vulgar y universal, lógico en la aplicacion de las voces, ha hecho de la palabra *fortuna* un sinónimo de *bienes*, de *propiedades*, y para es-

presar que se adquieren bienes, dicen *tener fortuna*, *hacer fortuna*.

Pero la fortuna es voz pagana y vacia que es preciso traducir y rectificar por la de Providencia, si se le quiere dar sentido. Esta sola palabra es suficiente para iluminar la cuestion. La causa eficiente de la propiedad no es ya el trabajo esclusivo del hombre; porque no es el que planta, ni el que riega el autor de la produccion, sino Dios que la fomenta: *Itaque neque qui plantat est aliquid, neque qui rigat, sed qui incrementum dat, Deus.* (1.^a Epíst. á los Corint., 3, 67). Este *incrementum* es el que, en todas las cosas, bajo los diversos nombres de suerte, fortuna, ocasion, inspiracion, éxito, en fin, es la *levadura* del trabajo y del talento; y por lo tanto, el verdadero manantial de los productos y ganancias, así industriales é intelectuales como naturales, y es Dios el que dándolo se hace autor y dispensador de los bienes y riquezas. Debe tambien decirse que este elemento efectivo y verdaderamente creador de las riquezas no es el solo que tenemos de la Providencia; que ademas le debemos todos los otros elementos secundarios que concurren mas ó menos condicionalmente á su adquisicion, tales como la habilidad, el talento, el mismo trabajo, que no tendria lugar sin la salud y la fuerza, que son como sus primeros utensilios. La Providencia es así como la gran socia del trabajo humano, y en este sentido, que no escluye, pero que subordina la cooperacion del hombre, no es falso decir que Dios, creador de todos los bienes, es tambien el que los dispensa, no con esa ceguedad y capricho que nuestra ignorancia nombra fortuna, cuyos ojos cubrimos con una venda que no está sino en los nuestros; no, los dispensa con sabiduría profunda que reina hasta en la misma desigualdad de su dispensacion y en esta especie de casualidad que parece presidir al reparto de los terrenales

bienes; porque no siendo estos los bienes verdaderos, la desigualdad de su dispensacion no es mas que un medio de experimentar de diversos modos á los hombres, respecto á la adquisicion de aquellos, y tambien porque esta desigualdad se halla corregida en este mundo por la condicion de beneficencia y de caridad que se liga á la posesion de las riquezas.

No siendo pues el hombre autor esclusivo de la propiedad, deja esta de ser para él un derecho esclusivo; y Dios, segun acabamos de verlo, al dar los bienes de este mundo á quien le place, puede hacerlo con las condiciones que sean de su agrado. La condicion esencial que pone la Providencia á los bienes con que gratifica á los ricos, es la de que sean otra providencia para los pobres, que empleen lo superfluo en procurarles lo necesario. *Lo superfluo de los ricos es lo necesario de los pobres*, dice abiertamente San Agustin, y con él toda la antigüedad cristiana. *Luego poseer lo superfluo es poseer lo ajeno.*—*Es por eso*, añade San Gregorio el Grande, *que los autores sagrados designan la limosna bajo el nombre de Justicia.*

No es decir esto que haya obligacion de derecho humano y positivo de dar de lo suyo; no, esta obligacion es puramente moral y religiosa, basada en la fé, prescrita á la conciencia, y ninguna sancion civil, ni aun eclesiástica, debe asegurarle la observancia. Pero no existe menos en el fuero interno, y por consiguiente, no puede ser impunemente violada.

El castigo á que se espone la propiedad que á ello se niega, no es solo el que espera á sus injustos poseedores en la otra vida; sino que desde esta lo alcanza su injusticia, por medio de la pérdida del título de su propiedad, pérdida tanto mas inevitable cuanto que ellos mismos se la procuran.

En efecto, para sustraerla de la condicion de la caridad, negais el origen providencial de la propiedad: sea; pero negais por esto mismo el fundamento de la propiedad, la propiedad en sí, á ser cierto que no tenga otro origen, otro fundamento. Cierto es que tratáis de darle el del trabajo, creador esclusivo de la propiedad, y que hace al hombre dios de su fortuna; pero no depende de vosotros que sea verdadero lo falso, ni lo falso verdadero; y como en definitiva lo verdadero es el fundamento de las cosas, si vuestro sistema es falso, le habeis quitado á la propiedad su fundamento, la habeis entregado á la rebelion, á la ruina, habeis desencadenado contra ella las revoluciones, y vosotros mismos habeis autorizado á los que la derriban.

Tan cierto es esto que, en su capítulo VI, *de la Desigualdad de los bienes*, donde osa discutir la objecion capital que se alza contra su sistema, Mr. Thiers, doblemente cegado, por la oscuridad natural del espíritu humano que le estorba la total vista de la Providencia, y por la honradez de su corazon, que no le deja ver el abismo de su negociacion, no se apercibe de que se remonta hasta á favorecer la gran blasfemia de Proudhon: *Dios es el mal.*—Obligado á reconocer que la desigualdad de bienes tiende á la de las ventajas físicas y morales que existen entre los hombres, pregunta de quien tiene el hombre esas ventajas. Veamos la respuesta que él mismo dá: "Las tiene de Dios, dice, de ese Dios á quien nombraré como gustéis, Dios, fatalidad, casualidad, autor en fin, sea quien fuere, de las cosas. Dejándolas hacer ó haciéndolas, sufriendolas ó queriéndolas. Confesareis que *él es el primer culpable, el primer autor del mal*, si mal hay en las desigualdades de que estariáis dispuestos á quejaros."—No es dudoso que Proudhon, adversario y todo como lo es de Mr. Thiers, confesará este, y aun se prevaldrá de ello, pues

que él es quien lo hizo degenerar en blasfemia, quien lo hizo su grito de guerra. El mismo Mr. Thiers lo confiesa, y suscribiendo á ello, suscribe á la destruccion total. ¿Creen haber zanjado la dificultad haciéndola subir hasta Dios, en vez de hacerla descender á la solucion? Antes la llevan á su colmo. ¿Si Dios es injusto, quién es el justo? Si Dios es fatalidad, quién es razon? No veis que bajo el nombre de Dios es la razon de las cosas, es la misma justicia, el mismo derecho el que sacrificais, el de la propiedad como todos los otros; y que la tésis de que la *propiedad es el robo* no es mas que el corolario de *Dios es el mal*?—Vuestro sistema se halla á los bordes de un abismo.

Es que de hecho y en verdad no hay otro sistema para apoyar la propiedad, si no es el que le asigna un origen divino; si se le quiere asignar un origen humano, consentiré en ello; pero entonces vendremos á parar en un sistema muy distinto del que solo la justifica presentándola como fruto esclusivo del trabajo, en el solo sistema que haya reconocido el mundo al par del cristiano, el único reinante con él en las antiguas naciones, y bueno para sucederle en las naciones modernas: el sistema pagano, que suspende la propiedad del Estado, es decir, el sistema socialista. (1)

(1) Troplong, *Inst. del Crist. sobre el derecho civ.*, p. 121; Giraud *Diario de los Econ.*, t. II, p. 91.—“Segun los principios de los antiguos, dice Mr. Baeckh, el Estado comprendia y dominaba todos los intereses. . . . todos los ciudadanos convenian en que el Estado tenia derechos sobre la totalidad de las propiedades particulares.” (*Econ. pol. de los Aten.*, trad. Paris, 1828, t. I, p. 86) Nada mas positivo sobre este punto que el siguiente pasage, sacado de Platon: “Os declaro en mi calidad de legislador, que no miro á vosotros ni á vuestros bienes como pertenecientes á vosotros, sino á vuestra familia. . . . y á vuestra familia y sus bienes como pertenecientes al Estado.” (Plat.; *De las leyes*, l. XI, trad. Cousin, t. VIII, p. 303). Este

Retrocedeis, os horroriza este sistema, hasta el punto de no querer admitir que el Estado interviene mucho ni poco en reglamentar la concurrencia y la industria, así debieran destrozarse en su lucha, y pulverizar bajo su máquina á millones de desgraciados; proclamais la doctrina de esa libertad absoluta que dice: *dejad hacer, dejad pasar*.

Dejad hacer, dejad pasar, sea; pero dejad pasar ¿qué?

principio, establecido de una manera absoluta en el Oriente, acreditado, como lo hemos visto, entre los Griegos, lo estaba tambien, aunque con menos vigor, entre los Romanos, y su origen fué la conquista. “La guerra, dice Mr. Troplong, habia dado al Estado el territorio fruto de las conquistas, y la avaricia victoriosa no lo ocupaba mas que *colectivamente*. . . . Numa fué quien hizo la particion de las tierras; pero el derecho originario del Estado reaparecia en un sin número de instituciones, particularmente en el sistema del impuesto.” (Troplong. *De la prop. en el código civil.*, ps. 12, 19. Vuélvese á hallar tambien completo en el sistema de la asistencia romana, cuyo enredo iba siempre en aumento. Empezaron desde luego por vender el trigo á corto precio á los ciudadanos: y desde el año 695 de Roma, fué preciso dárselo gratuitamente; y en tiempo de Augusto, se les distribuía cada cuatro meses; luego fué todos los meses; y bajo el reinado de Aurelio, se hizo diaria la distribucion. Pronto añadieron al trigo el aceite y la carne de puerco, gratificando así la asistencia romana á ciertas categorías de ciudadanos en detrimento de otros; porque el dinero que pagaba las liberalidades de los emperadores era el arrancado á los súbditos, á los tributarios y á los proscritos. Poníanse á contribucion las cosechas de la Cerdeña, de Sicilia, de España, del Africa y del Asia para el abastecimiento de Roma. Tan era así que solo el Egipto contribuía con 270, y despues con 320 millones de libras, tributo que hizo aun mas considerable Tiberio. Cuando no era suficiente, comprábase trigo; pero á vil precio y con perjuicio de los vendedores (*Estudios históricos sobre la influencia de la caridad, en los primeros siglos cristianos*, por Estevan Chastel). Así se atropellaban provincias enteras para dar con que vivir en el ocio á algunos millones de ciudadanos. Por tal sistema de asistencia forzada, sin contar con el de la esclavitud, resolvía la antigüedad el problema de la desigualdad de bienes. Ocasión llegará en que podamos hacer notar que el sistema protestante guia aceleradamente hácia el pagano, sobre todo en Inglaterra.

La suerte, la fortuna, el talento logrado, el trabajo próspero. ¿Pero qué es todo esto sino dones de la Providencia, ó qué sería sin estos dones? Dejad, pues, hacer, dejad pasar la caridad de la Providencia hácia los ricos; pero con una condicion, la de que hagais pasar la Providencia de la caridad hácia los pobres.

En una palabra, se aproximan tanto al sistema cristiano, cuanto alejarse quieren del socialista pagano, y recíprocamente. Estos dos sistemas son los únicos que han compartido hasta hoy y compartir pueden la suerte de la propiedad. Esta, como todo lo demas, ha sido libertada por el Cristianismo. Solo á este, al sistema que la hace provenir de Dios, debe su firmeza, su independencia, su inviolabilidad; puesto que sus poseedores conservan el título é interrumpen la prescripcion por la caridad, que es el cambio de la justicia. Deja de existir este título desde el momento en que pierde su reciprocidad. El derecho de la propiedad no es otra cosa para el rico que el deber de no atacar al pobre; porque este deber, como todos los deberes, no puede tener otro origen que el de una ley superior, de la que vemos provenir tambien un deber que llenar debe el rico respecto al pobre. Negar este deber del rico, negar la ley que prescribe, es negar la misma ley que prescribe el del pobre; es desencadenar á este último; porque á decir lo cierto, la caridad y la justicia se equilibran mutuamente. No es posible que la mitad de la sociedad quede sometida á la justicia, y libre el resto de la caridad; puesto que no es dable una misma ley que prescriba la existencia de una y otra.

La propiedad es, por lo demas, una especie de pequeño reino, una soberanía en pequeño:

Post aliquod MEA REGNA videns mirabor aristas. Ese verso latino se lo dirijió Virgilio á un humilde pastor. Los primeros reyes, Abraham, Evandro, los reyes de

Francia, no eran en su origen mas que grandes propietarios de grandes *terrenos*, y tal fué el principio de los tronos. ¿Pero qué han llegado á ser estos bajo la accion de ese principio que solo en el hombre coloca el sitio y el origen de los derechos de este mismo hombre? Una vez admitido este principio protestante y revolucionario, el trastorno de la dignidad real ha sido asunto de un silogismo bien insignificante por cierto; pues nos dice el tal silogismo, que siendo todo hombre igual por naturaleza á otro hombre, ninguno tiene derecho de mandar ni de poseer mas que otro. Si invocais la diferencia de capacidad y de mérito, os cogen la palabra: á cada cual segun su capacidad, y á cada capacidad segun sus obras, con lo que ya teneis un verdadero socialismo. ¿Qué alegareis para defender de los ataques de este á ese trono raquíptico de la propiedad, que ya no esté pulverizado por el uso que han tratado de hacer de él en defensa de los grandes tronos? ¿Pues qué! ¿Cuando han podido atacar la Iglesia y derribar los pequeños tronos, pensais que el poder causante de tamaños trastornos se detendrá al dintel de vuestros sólios, insignificantes para tal poder? Hánse adquirido estos con mas justicia, pagados son por medio de mas servicios públicos, justificados se hallan por un origen mas santo, autorizados por una mas alta necesidad, consagrados por una autoridad mas venerable? No, no; para nombrarse Socialismo y ser adicto al pequeño trono, el principio revolucionario y protestante no se ha hecho ni mas criminal ni mas absurdo. Hay tambien á su favor, fuerza es decirlo, la autoridad de los que lo rechazan despues de haberlo puesto en juego, y en tanto no le nieguen el espíritu, serán á la vez sus fautores y sus últimas víctimas.

En cuanto á nosotros, católicos, no entendemos eso de oponer sistema á la propiedad: ¡lejos estamos de ello!

porque la profesamos altamente, aunque la veamos mal empleada, en la creencia de que se la debe respetar por su principio, y de que á Dios solo debe rendir cuentas. Pero queremos solamente esponer el peligro que va corriendo, sus causas y su remedio; esponer solo, como verdad suprema, que aparte el órden de fé afianzado por la autoridad de una enseñaanza del mismo órden, la sociedad no tiene contrapeso; que la cuestion social de la pobreza y de la riqueza no puede resolverse pacífica y lógicamente, y tiene que hallar una barrera en la opresion ó en la revolucion, por medio de la esclavitud, ó por medio del Socialismo.

Para hacer que aun resalte mas esta verdad, necesitamos examinar desde su principio las soluciones del Filosofismo comparadas con la del Catolicismo sobre esta palpitante cuestion.

CAPITULO VI.

SOLUCIONES DEL FILOSOFISMO SOBRE LA CUESTION SOCIAL.

Cuando se está en error consiste el buen sentido en no ser lógico en ese error; buen sentido que favoreció eminentemente á Voltaire, y que faltó completamente á Rousseau; puesto que llevó locamente la lógica del error hasta sus últimas consecuencias, hasta á los abismos. De ahí, ¡hecho notable! aunque su punto de partida sea menos impío que el de Voltaire, y por consiguiente menos subversivo; de ahí viene que, en definitiva, nos ofrezca una subversion mayor. Voltaire da de baja á todos los principios en la aristocracia de la inteligencia, pero no descende, á lo menos, de una manera directa. Sus escritos pueden hallarse en las bibliotecas. Con ellos hace las delicias infames de los hombres de *órden*, título que tenia él mismo; (1) y hoy se en-

(1) Ved hasta qué punto lo tenia: "Edifico á todos los habitantes de mis tierras, y á todos mis vecinos, por medio de la comunión que hago. Quiere el rey que cada cual llene sus deberes de cristiano: yo, no solo lleno estos deberes, sino que envío á mis criados católicos á la Iglesia, y á mis criados protestantes al templo; y tambien pago á un maestro de escuela para que enseñe el catecismo á los niños. Hago además que me lean públicamente la *Historia de la Iglesia* y